



4/9

# GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 006 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 12 DIC. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 76-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA y el Informe Técnico N° 033-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 30 de Octubre del 2013, procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0125-2013-GRA/PRES se designa la Comisión para la Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;

Que, a Fs. 150/151 obra el Informe Técnico N° 033-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 30 de Octubre del 2013, remitido mediante Oficio N° 76-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, documento mediante el cual la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del



Gobierno Regional de Ayacucho; dictamina por la procedencia del reconocimiento del compromiso pendiente de pago correspondiente al periodo 2012, por concepto de pago de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios, según Oficio N° 864-2013-GRA/DREMA de fecha 23 de Setiembre del 2013, deuda de la Dirección Regional de Energía y Minas, según los documentos como Hoja de Control Contable, Solicitud de Viaje, Planilla de Viáticos y documentos que se detallan en el expediente que consta de 148 : a Percy CHACCHI CÁCERES la suma de S/. 345.00 (HCC 3701 y 3685) y Clodoaldo ZAGA MÉNDEZ la suma de S/ 2,296.00 (HCC 3701, 3665, 3664, 3663, 3662 y 3661), que sumados asciende a la cantidad de S/. 2,641.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), monto que se afectará del presupuesto Meta N° 45 Gestión y Desarrollo Sectorial – Energía y Recurso Mineros Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados de acuerdo a lo que se indica en el mencionado documento.

Estando a lo actuado y a las disposiciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. La Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo en los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal. Por tanto es del caso emitirse el acto administrativo de reconocimiento de devengado solicitado, y al haberse cumplido con las exigencias legales.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO,** al personal que se indica en el cuadro que a continuación se detalla, en mérito del informe favorable de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N° HCC	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO	CONCEPTO	MONTO
3702	CHACCHI CÁCERES, PERCY	2012	PAGO DE VIATICOS	S/.115.54
3701	ZAGA MÉNDEZ, CLODOALDO	2012	PAGO DE VIATICOS	S/.450.00
3685	CHACCHI CÁCERES, PERCY	2012	PAGO DE VIATICOS	S/.230.00
3665	ZAGA MÉNDEZ, CLODOALDO	2012	PAGO DE VIATICOS	S/.295.00
3664	ZAGA MÉNDEZ, CLODOALDO	2012	PAGO DE VIATICOS	S/. 450.00
3663	ZAGA MÉNDEZ, CLODOALDO	2012	PAGO DE VIATICOS	S/. 150.00
3662	ZAGA MÉNDEZ, CLODOALDO	2012	PAGO DE VIATICOS	S/. 450.00
3661	ZAGA MÉNDEZ, CLODOALDO	2012	PAGO DE VIATICOS	S/. 501.00





TOTAL	S/2,641.00
-------	------------



**ARTICULO SEGUNDO:** La afectación del presupuesto para el pago de los viáticos del monto indicado en el artículo primero del presente acto resolutivo, será la Meta N° 45 Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recurso Mineros Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme a la recomendación de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO :** TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONEL NÚÑEZ ROMERO  
 SECRETARIO GENERAL